

Artículo 2°. Por la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social y la Gerencia Provincial del Servicio Andaluz de Salud (S.A.S.), se determinarán, oído el Comité de huelga, el personal y servicios mínimos estrictamente necesarios para asegurar lo anteriormente dispuesto.

Artículo 3°. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 4°. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco responderán respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 5°. Sin perjuicio de la que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios.

Artículo 6°. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de diciembre de 1987

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Trabajo y Bienestar Social

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud.
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y

Bienestar Social de Granada.

Ilmo. Sr. Gerente Provincial del Servicio Andaluz de Salud (S.A.S) Granada.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

CORRECCION de errores del Decreto 226/1987, de 16 de septiembre, por el que se crean, transforman y suprimen colegios públicos de Educación General Básica, Educación Preescolar y Educación Especial en las provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 88, de 27.10.87).

Advertido error material en el texto remitido para su publicación en el BOJA del 27 de octubre de 1987, del Decreto 226/1987, de 16 de septiembre, por el que se crean, transforman y suprimen colegios públicos de Educación General Básica, Educación Preescolar y Educación Especial en las provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a continuación se transcribe la oportuna corrección de errores.

En el art°. cuarto, página 4.893, donde dice:

El presente Decreto surtirá efectos administrativos y jurídicos desde el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Debe decir:

«El presente Decreto surtirá efectos administrativos y jurídicos desde el día treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y siete».

Sevilla, 24 de noviembre de 1987

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 13 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombran notarios para servir plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Vista el expediente instruido para la provisión de Notarías vacantes comprendidas en el Concurso Ordinario convocado por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 11 de septiembre de 1987 (BOE de 28 de septiembre de 1987), y de conformidad con los artículos 22, 88 y demás concordantes del vigente Reglamento Notarial.

Visto, asimismo, lo que dispone el artículo 53.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía aprobado por la Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, y en uso de las facultades conferidas por los Decretos 140/86 de 30 de julio, 171/84 de 19 de junio y la Orden de 19 de junio de 1984, de la Consejería de Gobernación.

Esta Dirección General de Administración Local y Justicia ha tenido a bien dictar la presente Resolución por la que se nombran a los señores que a continuación se relacionan para servir Notarías vacantes en el territorio de esta Comunidad Autónoma de Andalucía.

Para la Notaría de Sevilla. (Por jubilación del Sr. Zalba Eleizalde), a D. Francisco Cruces Márquez, Notario de Santa Cruz de Tenerife, 1º.

Para la Notaría de Jerez de la Frontera. (Por traslado del Sr. Aguilar García), a D. Angel Juárez Juárez, Notario de Almendralejo, 2º.

Para la Notaría de Chiclana de la Frontera. (Por traslado del Sr. Tallofigo Vidal), a D. Francisco José Maroto Ruiz, Notario de Ronda, 2º.

Para la Notaría de Conil de la Frontera. (Desierta en concurso precedente), a D. Antonio Sánchez-Gámez (Notario Oposición Barcelona 1985).

Para la Notaría de Estepa. (Desierta en concurso precedente), a Dº Mº José Alonso Páramo (Notario Oposición Barcelona 1985).

Para la Notaría de Herrera. (Desierta en concurso precedente), a Dº Mº de los Mercedes Sánchez Cazorla (Notario Oposición Barcelona 1985).

Para la Notaría de Hinojosa del Duque. (Desierta en concurso precedente), a D. Antonio Francisco Peralta Esperilla (Notario Oposición Barcelona 1985).

Para la Notaría de Montellano. (Desierta en concurso precedente), a D. Angel Delgado Fernández de Heredia (Notario Oposición Barcelona 1985).

Para la Notaría de Castro del Río. (Por traslado del Sr. Ramón Ayllán), a D. Tomás Marcos Martín, (Notario Oposición Barcelona 1985).

Para la Notaría de Olvera. (Por traslado del Sr. Crespo Candel), a D. Victoriano Valpuesta Contreros (Notario Oposición Barcelona 1985).

Para la Notaría de Sevilla. (Por Jubilación del Sr. Cortés García), a D. Antonio Ojeda Escobar, Notario de Huelva, 1º.

Para la Notaría de San Fernando. (Por traslado del Sr. Calatayud Sempere, con aplicación del Art. 292, párrafo 4º del Reglamento Notarial), a D. Iñigo de Loyola Romero de Bustillo, Notario de La Laguna, 1º.

Para la Notaría de Aguilar. (Desierta en concurso precedente), a D. Carlos de Praga Guaita (Notario Oposición Barcelona 1985).

Para la Notaría de Fuentes de Andalucía. (Desierta en concurso precedente), a Dº Mº del Pilar del Rey Fernández (Notario Oposición Barcelona 1985).

Para la Notaría de Paradas. (Desierta en concurso precedente), a Dº Mº Victoria Santos Sánchez (Notario Oposición Barcelona 1985).

Para la Notaría de Medina Sidonia. (Por traslado del Sr. Moreno Vélez), a D. Raúl Jesús Cillero Raposo (Notario Oposición Barcelona 1985).

Para la Notaría de Granada. (Por defunción del Sr. Antón García), a D. Santiago Marín López, Notario de Jaén, 1º.

Para la Notaría de Albox. (Desierta en concurso precedente), a D. Juan Pérez Martínez (Notario Oposición Barcelona 1985).

Para la Notaría de Albuñol. (Desierta en concurso precedente), a D. Manuel Manzanares Echeguren (Notario Oposición Barcelona 1985).

Para la Notaría de Arjona. (Desierta en concurso precedente) a D. Antonio Batia Volverde (Notario Oposición Barcelona 1985).

Para la Notaría de Campillo de Arenas. (Desierta en concurso precedente), a D. José Castaño Casonova (Notario Oposición

Barcelona 1985).

Para la Notaría de Jimena. (Desierta en concurso precedente), a D.ª Nieves Romero Ortega (Notario Oposición Barcelona 1985).

Para la Notaría de Montefrío. (Desierta en concurso precedente), a D. Francisco Niño Aragón (Notario Oposición Barcelona 1985).

Para la Notaría de Vélez Rubio. (Desierta en concurso precedente), a D. Andrés Martínez Mulero (Notario Oposición Concurso 1985).

Para la Notaría de Almería. (Por jubilación del Sr. Batlles Rodríguez), a D. Francisco Carlos Pérez de la Cruz Manrique, Notario de Melilla, 1.ª.

Para la Notaría de Martos. (Por traslado del Sr. Agustino Rueda), a D. Ignacio de Loyola Paz-Ares Rodríguez, Notario de Palamós, 3.ª.

Para la Notaría de Alameda. (Desierta en concurso precedente), a D. Mateo Jesús Carrasca Molina (Notario Oposición Barcelona 1985).

Para la Notaría de Archidona. (Desierta en concurso precedente), a D. José Cuevas Baile (Notario Oposición Barcelona 1985).

Para la Notaría de Illora. (Desierta en concurso precedente), a D. José Miguel González Ardid (Notario Oposición Barcelona 1985).

Para la Notaría de Quesada. (Desierta en concurso precedente), a D. Carlos Morales Alférez (Notario Oposición Barcelona 1985).

Para la Notaría de Teba. (Desierta en concurso precedente), a D. Pedro Albiol Mares (Notario Oposición Barcelona 1985).

Sevilla, 13 de noviembre de 1987.- El Director General, José A. Sainz-Pardo Casanova.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 13 de noviembre de 1987, por la que se cesa a don Julio Abad Mata como miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada.

Habiéndose producido la dimisión de D. Julio Abad Mata como representante de los intereses sociales en el Consejo Social de la Universidad de Granada y de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 15 de la Ley 13/1984 de 11 de diciembre del Consejo Social de las Universidades de Andalucía, en virtud de las atribuciones otorgadas en el artículo 10 de la citada Ley,

DISPONGO:

Artículo único. Cesor como vocal del Consejo Social de la Universidad de Granada, a D. Julio Abad Mata.

Sevilla, 13 de noviembre de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 13 de noviembre de 1987, por la que se cesa a don José Luis Masot Fernández como miembro nato del Consejo Social de la Universidad de Sevilla.

Habiéndose producido el cese de D. José Luis Masot Fernández como Gerente de la Universidad de Sevilla, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 13/1984 de 11 de diciembre y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 10 de la citada Ley,

DISPONGO:

Artículo único. Cesar como miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla a D. José Luis Masot Fernández.

Sevilla, 13 de noviembre de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 16 de noviembre de 1987, por lo que se nombra a don Vicente Azpitarte Almagro, miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada.

Habiendo sido designado a D. Vicente Azpitarte Almagro miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado e) del artículo 7 de la Ley 13/1984 de 11 de diciembre del Consejo Social de las Universidades de Andalucía y en uso de las atribuciones otorgadas en el artículo 10 de la citada Ley,

DISPONGO:

Artículo único. Nominar miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada a D. Vicente Azpitarte Almagro.

Sevilla, 16 de noviembre de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 16 de noviembre de 1987, por la que se nombra a don Felipe Tudela García, miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla.

Habiéndose nombrado Gerente de la Universidad de Sevilla a D. Felipe Tudela García, procede de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 13/1984, de 11 de diciembre del Consejo Social de las Universidades de Andalucía su nombramiento como miembro nato del Consejo Social de dicha Universidad. En virtud de esto y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas en el artículo 10 de la citada Ley,

DISPONGO:

Artículo único. Nominar miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla a D. Felipe Tudela García, Gerente de dicha Universidad.

Sevilla, 16 de noviembre de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 27 de octubre de 1987, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran profesores de la misma, en diferentes cuerpos y áreas de conocimiento, a los aspirantes que se mencionan.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 20 de febrero de 1987 (BOE del 10 de marzo de 1987), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar profesores de esta Universidad, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les corresponden, a los aspirantes que se relacionan a continuación:

TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

D. Carlos Dolla-Rosa Thode, en el área de conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos, adscrita al Departamento de Ingeniería y Ciencias de la Computación.

D. Rafael Morales Bueno, en el área de conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos, adscrita al Departamento de Ingeniería y Ciencias de la Computación.

D. Enrique Ruiz Romero, en el área de conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos, adscrita al Departamento de Ingeniería y Ciencias de la Computación.

Málaga, 27 de octubre de 1987.- El Rector, José María Martín Delgado.

RESOLUCION de 30 de octubre de 1987, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran profesores de la misma, en diferentes cuerpos y áreas de conocimiento a los aspirantes que se mencionan.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 29 de febrero de 1987 (BOE del 10 de